SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000102713** Fecha: 27-10-2026

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: Octubre de 2026
Nº DEL CONTRATO: FUGA-145-2026
CONTRATISTA: Royal Tech Group SAS
OBJETO: Adquirir la suscripción de las herramientas tecnológicas Brevo Starter, Streamyard Core, X Premium y Capcut Pro, para la optimización de la divulgación de información y contenido institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
TIPO DE CONTRATO: Compraventa

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	**ADICIÓN**	**PRÓRROGA**	**ACLARACIÓN X**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**MODIFICACIÓN U OTROSI**	**OTRA ¿CUÁL?**	

2. INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato y/o convenio	1 mes
Fecha de suscripción del contrato y/o convenio	24/09/2026
Fecha de Inicio	2/10/2026
Fecha de finalización inicial	1/11/2026
Plazo extendido	N/A
Fecha de finalización final	1/11/2026
Valor inicial del contrato	Cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos diez pesos M/Cte ($4.687.310).
Valor adiciones realizadas	N/A
Valor ejecutado y pagado, según Plataforma Vigente	$0
Saldo del contrato	$4.687.310
Forma o valor mensual de pago	Único pago
Suspensiones	N/A
Modificaciones a otras clausulas	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN A REALIZAR:

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000102713** Fecha: 27-10-2026

Que, el 24 de septiembre de 2026, se suscribió mediante la plataforma SECOP II el contrato N° FUGA-145-2026, para ejecutar el siguiente objeto “Adquirir la suscripción de las herramientas tecnológicas Brevo Starter, Streamyard Core, X Premium y Capcut Pro, para la optimización de la divulgación de información y contenido institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”, suscrito con el contratista ROYAL TECH GROUP S.A.S., por el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.687.310) y, con el plazo de ejecución se estableció por un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y dado que cuenta con acta de inicio del 2/10/2026, la fecha de terminación del mismo es el 1/11/2026.

Que, por un error involuntario al momento de registrar la información relacionada con el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, se estableció como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el 2 de octubre de 2026, fecha en la cual las partes suscribieron el acta de inicio, y de conformidad con el plazo de ejecución pactado en dicho documento, la fecha correcta de terminación del contrato corresponde al 1 de noviembre de 2026.

En consecuencia, se hace necesario aclarar y ajustar la fecha de terminación registrada en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II, con el fin de que la información allí consignada corresponda a las condiciones efectivamente pactadas por las partes y refleje correctamente el plazo de ejecución contractual, garantizando así la debida concordancia entre los documentos contractuales y la información registrada en la plataforma, en observancia de los principios de transparencia, claridad y seguridad jurídica.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 “Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”. Del mismo modo en atención al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras(...)”, se procede a realizar el presente trámite para efectos de subsanar lo mencionado.

Que, el contrato presenta el siguiente Balance Financiero dado que a la fecha no se han tramitado pagos:

BABALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO FUGA-145-2026	
INFORMACIÓN FINACIERA	
1. VALOR INCIAL	$4.687.310
1.1. VALOR GIRADO AL CONTRATISTA	$0
1.2. VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$0
1.3. Saldo Vigencia	$4.687.310
2. VALOR PENDIENTE POR COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	$4.687.310
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.687.310

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000102713** Fecha: 27-10-2026

4.1. Aclarar la fecha de terminación del contrato electrónico en la plataforma SECOP, la cual corresponde al 1 de noviembre de 2026.

4.2. El contratista deberá actualizar, modificar, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación, acorde a la fecha efectiva de inicio de ejecución del contrato y su correspondiente fecha de terminación acorde al acta de inicio efectivamente suscrita por las partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su suscripción.

4.3. Las demás cláusulas, incisos, parágrafos, notas, disposiciones y estipulaciones pactadas en el FUGA-183-2025 no modificadas ni aclaradas expresamente por este modificatorio continúan vigentes y sin variación alguna.

5. RELACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

Contrato No:	FUGA-145-2026		
Objeto:	Adquirir la suscripción de las herramientas tecnológicas Brevo Starter, Streamyard Core, X Premium y Capcut Pro, para la optimización de la divulgación de información y contenido institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.		
Contratista/ Tomador:	Royal Tech Group S.A.S.		
Identificación del contratista:	901.394.655-2		
Compañía aseguradora:	Seguros Mundial		
Póliza Número:	NB-100466783	Anexo y Certificado:	0 - 73101788
Fecha de expedición de la póliza	25/09/2026		

TIPO DE AMPARO.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/09/2026	27/10/2027	$937.462
Calidad del servicio	17/09/2026	27/10/2027	$937.462
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/09/2026	27/10/2027	$1.406.193

El supervisor del contrato y/o convenio deberá verificar que las garantías del contrato se encuentren vigentes y actualizadas.

El Supervisor del contrato certifica que SI X se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soporte: Acta de inicio suscrita por las partes y soporte de registro actual de inicio de contrato en SECOP II y Balance Financiero

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000102713** Fecha: 27-10-2026

Firmado por,

ANGÉLICA SINISTERRA CORTÉS
Supervisora

INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ
Subdirectora de Gestión Corporativa (E)
Ordenadora del gasto

Documento 20262000102713 firmado electrónicamente por:

Angélica Sinisterra Cortés Técnico Operativo Código 314 Grado 03
Dirección General
Fecha firma: 27-10-26 20:59:47

Ingry Paola Socha Ortiz Subdirectora Gestión Corporativa(E)
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 27-10-26 21:11:15

Aprobó: Sharon Juliana López Luna - - Subdirección de Gestión Corporativa

e83916d5ef14a1a86dba1a2a32e9255e14c9f215a26c324b2f42eb79791f4a54
Codigo de Verificación CV: a2d4a